AVISO DE CONVOCATORIA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
CONTRATACIÓN: CM 002 – 2022

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011, la Institución Universitaria de Envigado está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de contratación:

PROCESO: MC 002 - 2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Se requiere la elaboración e impresión de carnés para identificación de la comunidad universitaria de la Institución Universitaria de Envigado.

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN Y/O SERVICIO

La Entidad esta interesa en contratar el servicio de carnetización bajo la modalidad de entrega inmediata dentro de las instalaciones de la Universidad. El servicio de personalización grafica de los carnets requerido debe ser realizado con equipos de impresión de tarjetas por tecnología de retro transferencia pues son los más recomendados por lo fabricantes internacionales para trabajar con tarjetas que incluyen electrónica integrada. Por lo tanto, se informa que para la prestación del servicio no se aceptaran equipos de transferencia directa que pueden presentar mayores defectos gráficos en la impresión de las tarjetas por las ondulaciónes en el PVC del chip y la antena interna.

El contratista deberá suministrar todo el personal, los equipos y el software necesarios para garantizar la atención fluida de mínimo 100 personas a carnetizar diariamente. De ser necesario, deberá ampliar a sus costas la capacidad instalada y/o la persona si no logra atender la mencionada población mínima, exceptuando desde luego, si no se logra la meta por razones no atribuibles al contratista como la baja afluencia de público, problemas en la red o bases de datos de la Universidad, falta de fluido eléctrico, etc.

En el proceso el contratista, debe incluir la toma de fotografías digitales con la opción de que cada imagen pueda ser presentada al usuario para aceptación o rechazo. En promedio a cada usuario se le debe garantizar en caso de ser necesario la toma de al menos dos fotografías, situación que debe ser considerada para el cumplimiento de la meta mínima de 100 personas atendidas diarias. Al final las fotografías se deben entregar en un DVD marcadas cada una con número de identificación del titular.

El sistema y el software que utilice el contratista deberá tener la capacidad de conexión a múltiples bases de datos a la vez (Oracle, SQL y Maria – MySQL) para consultar la información de cada una de las poblaciones que componente la comunidad de la Institución Universitaria de Envigado. Se informa que no se trabajara con archivos de texto ni documento de Excel para poder tener información actualizada 100% en línea.

El contratista deberá tener capacidad tecnológica, personal y equipos para realizar la personalización eléctrica de los carnets como tarjeta cívica del Metro de Medellín. Igualmente, el contratista debe contar con la experiencia en la integración del carné con los controles de accesos de personas y vehículos, adema tener la capacidad de poder implementar durante el proceso diferentes artes gráficos que varíen dependiendo de si el usuario solicita su carnet activo en el sistema cívica o no.

Para dar cumplimiento a la ejecución del futuro contrato se tiene proyectado realizarse en dos etapas teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la que está pasando el país

- ✓ **Primera Etapa Presencial:** 4 semanas calendario en las instalaciones de la Universidad.
- ✓ **Segunda Etapa será Centralizada en la Empresa Contratista:** La Institución deberá enviar las fotografías del personal que no asistió a la convocatoria presencial, quienes deberán presentar la fotografías según el anexo técnico de la fotografía.

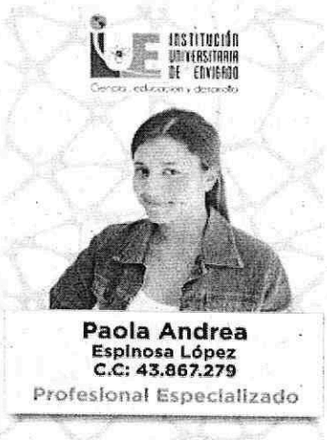
Para la jornada de carnetización de los graduados, se programará un día para la toma de fotografía, con entrega posterior.

El carnet debe ser impreso a 4x1 colores y debe incluir laminado grueso de protección solo en el frente para evitar rayones y decoloración acelerada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CARNET:

Para dar cumplimiento al objeto contractual, se requiere que el proveedor seleccionado cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:
CARNET INSTITUCIONAL
Cantidad: 2.000
Material: material PVC
Tecnología: Tarjeta sin contacto Mifare Plus X 4k
Impresión: 4NUIDE exclusivo por retro-transferencia. En la tecnología de retro-transferencia la imagen impresa se aplica en la parte posterior de la película de impresión transparente, por lo tanto, la impresión final no queda expuesta como en la tecnología de transferencia directa. Esto protege la imagen impresa de la abrasión y también de los intentos de falsificación.

La tecnología de retro-transferencia es la más recomendada para la impresión en tarjeta inteligente sin contacto porque no presenta desperfectos en las irregularidades que causan el chip y la antena interna de la tarjeta en el PV.
Impresión más allá de borde sin el más mínimo marco en la tarjeta equivalente a sangrado litográfico.
Tamaño: CR80
Tintas: 4 x 1
Laminado: Grueso tipo parche de mínimo 0,6 milésimas de pulgada al frente





Entrega: Mixta en dos etapas.

Primera Etapa: Presencial en la Institución Universitaria de Envigado, con entrega inmediata. Se propenderá por convocar a los miembros de la comunidad universitaria en 4 semanas para poder realizar el mayor número posible de las 2000 credenciales.

El proceso se limitará a atender 15 personas por hora para poder cumplir con las condiciones de seguridad y no generar aglomeraciones de personas.

Horario: De lunes a viernes en Jornada tiempo completo (8 horas de atención al Público) y sábados medio día. Con la posibilidad de definir jornadas Diurnas y nocturnas de acuerdo a la población a convocar.

Recursos: El contratista deberá suministrar todo el personal, el software y los equipos de cómputo e impresión necesarios para garantizar la atención fluida de mínimo 100 personas a carnetizar diariamente. De ser necesario, deberá ampliar a sus costas la capacidad instalada y/o el personal si no logra atender la mencionada población con los recursos que inicialmente disponga exceptuando desde luego, si no se logra la meta por razones no atribuibles al contratista como la baja afluencia de público, problemas en la red o bases de datos de la Universidad, falta de fluido eléctrico, etc.

Fotografías: En el proceso el contratista, debe incluir la toma de fotografías digitales con la opción de que cada imagen pueda ser presentada al usuario para aceptación o rechazo.

En promedio a cada usuario se le debe garantizar en caso de ser necesario la toma de al menos dos fotografías, situación que debe ser considerada para el cumplimiento de la meta mínima de 100 personas atendidas diarias. Al final las fotografías se deben entregar en un DVD marcadas cada una con número de identificación del titular.

Se establecerá una jornada especial para la toma de fotografías de los egresados, previa realización de la ceremonia y con certación con la IUE.

Software: El sistema y el software que utilice el contratista deberá tener la capacidad de conexión a múltiples bases de datos a la vez (Oracle, SQL y Maria – MySQL) para consultar la información de cada una de las poblaciones que componente la comunidad de la Universidad. Se informa que no se trabajara con archivos de texto ni documento de Excel para poder tener información actualizada 100% en línea.

Personalización: El contratista deberá tener capacidad tecnológica, personal y equipos para realizar la personalización eléctrica de los carnets como tarjeta cívica del Metro de Medellín. Igualmente, el contratista debe tener la capacidad de poder implementar durante el proceso múltiples artes gráficos que varíen dependiendo de si el usuario solicita su carnet activo en el sistema cívica o sin cívica.

Esto implica, que el contratista debe disponer del respectivo hardware homologado por el Metro, en cuanto a: equipos de cómputo, lectores de tarjetas, módulos SAM, lectores de código de barras y lectores de huella dactilar.

Segunda Etapa: Centralizada en instalaciones del contratista. Si eventualmente algunos miembros de la comunidad universitaria no Llegasen a presentarse en la actividad de entrega inmediata, la IUE Solicitara a dichas personas él envió de una fotografía digital del torso superiores fondo Blanco para poder que el contratista cumple el objeto Contractual de emitir las 2.000 credenciales.

Fotografías: Para el proceso centralizado la Universidad consolidara las fotografías Recibidas de las personas que no asistieron a la primera etapa y las Entregara al contratista seleccionado.

Se propenderá para que las Imágenes cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el manual De fotografías para el carnet, pero se sobre entiende que si el usuario Envía una imagen defectuosa o de baja calidad esto se verá reflejado en Una credencial final también defectuosa o de baja calidad.

Datos Variables: La información variable para el proceso centralizada será enviada por Parte de la Universidad en un archivo de Excel separando en columnas Los diferentes datos a imprimir.

Como el contratista no se encarga de Digitar, los errores de ortografía provenientes en el Excel de la Universidad Serán asumidos por la Universidad. Personalización: Las tarjetas que sean emitidas en las instalaciones del contratista no tendrán activo el servicio de Cívica.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2022.

PARÁGRAFO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes y el supervisor del contrato, ampliar el plazo de ejecución o suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde consta tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, indicándose la fecha en que se reiniciará la ejecución del contrato, será obligación de EL CONTRATISTA prorrogar las vigencias de las garantías solicitadas por el tiempo de suspensión

FORMA DE ENTREGA:

Se entenderá como forma de entrega, la presentación del archivo en USB o CD de las fotografías del proceso de carnetización desarrollado durante la ejecución del contrato el cual deberán contener el nombre y número identificación del personal.

FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES

Se realizarán **Pagos Parciales** de acuerdo al número de carnets entregados debidamente a la comunidad IUE, que se realice durante la ejecución del contrato y/o hasta agotar el presupuesto.

La Institución Universitaria de Envigado, pagará al (la) contratista, previa presentación del informe y acta de autorización de pago expedida por el supervisor del contrato, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar el pago, y certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales de los últimos seis meses o el tiempo de vigencia de la contratación. La factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico facturaelectronica@iue.edu.edu.co

La Institución Universitaria de Envigado, pagará al (la) contratista, previa presentación del informe y acta de autorización de pago expedida por el supervisor del contrato, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- Cuando el valor de la propuesta inicial de precio exceda el valor del presupuesto oficial estimado para la contratación que se pretende.

- Cuando se presente la propuesta económica incompleta, de acuerdo lo requerido por la entidad.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación
- Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales y esta situación le genere inhabilidades de acuerdo a lo contenido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- Es motivo de rechazo cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
- Es causal de rechazo, cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación o presente exclusiones a las especificaciones técnicas y requisitos allí establecidos.
- Cuando la presentación de la propuesta sea extemporánea, es decir, se presenta la misma, luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la contratación, o en lugar distinto al señalado.

SE DECLARARÁ DESIERTO:

- Cuando no se recibe ninguna propuesta.
- Cuando vencido el plazo establecido para subsanar requisitos habilitantes, no sean aportados los mismos, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones requeridas o por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando los diseños y especificaciones de los productos a entregar no cumplan con las especificaciones de la ficha técnica y no sean aprobados previamente por la IUE.
- En caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página Colombia Compra Eficiente en el portal del SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

CRONOGRAMA DEL PROCESO ESTATAL

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Publicación de estudios previos e invitación pública (en el portal único de contratación estatal y en la página web institucional)	4 de febrero de 2022
Observaciones al proceso	Desde el 04 hasta el 08 de febrero a las 12:00 meridiano
Manifestación a MiPymes	Desde el 4 hasta el 8 de febrero a las 3:00 pm
Publicación de respuestas a las observaciones al proceso	9 de febrero 2022
Publicación de documento que informa manifestación a MIPYMES	9 de febrero 2022
Plazo para modificar el aviso de convocatoria	10 de febrero 2022

Presentación de propuestas y requisitos habilitantes En el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II	14 de febrero 2022 hasta las 10:00 am
Evaluación de las propuestas económicas	Desde el 14 hasta 16 de febrero 2022
Publicación de Informe de Evaluación (en el portal único de contratación estatal y en la página web Institucional)	17 de febrero 2022
Observación al Informe de Evaluación y subsanación de documentos	Desde el 17 hasta el 18 de febrero 2022
Respuesta y publicación a las observaciones de la evaluación	21 de febrero 2022
Comunicación de Aceptación de la Oferta y Adjudicación (en el portal único de contratación estatal y en la página web institucional)	22 de febrero de 2022

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente contratación es LA suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000 incluido IVA)**, la Institución cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del futuro proceso contractual. soportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal CPD expedido por el analista de presupuesto.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, en cualquier medio mecánico, debidamente firmada por el Oferente o Representante Legal del Oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, con todos sus formatos y anexos.

Las propuestas se presentarán en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II.

Deberán remitirse en moneda colombiana, los Proponentes presentarán su propuesta con base en las especificaciones contenidas en la presente invitación pública.

Para las propuestas se deberá cumplir con las condiciones señaladas en los artículos 28 y siguientes de la Ley 527 de 1999, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Firmas digitales, certificados y entidades de certificación).

Las propuestas que no se encuentren radicada dentro de la respectiva hora y fecha fijada en el cronograma serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimiento de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (Numeral 15, Art. 25, Ley 80 de 1993.).

***No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático*.**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En la presente contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y que conforme al Artículo 2 de la Ley 828 de 2003 cumplan con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la Ley 1474 del 2011. Lo anterior con el fin de dar seguridad a la contratación, el cumplimiento del contrato y la posible atención oportuna en caso de reclamos por la calidad del servicio.

Toda solicitud de información, sugerencias, inquietudes e inscripción para participar como oferente, durante la vigencia de esta contratación deberá enviarse a la siguiente dirección:

Toda solicitud de información, sugerencias, inquietudes e inscripción para participar como oferente, deberá remitirse al portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Carta de presentación de la *propuesta firmada* por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el Representante legal, anotando cerca de la firma el nombre, cargo y documento de identidad; de igual modo se procede en caso de unión temporal o consorcio.
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de *expedición no mayor a treinta (30) días.*
- Presentar fotocopia de RUT.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural (según el caso).
- Formato único de hoja de vida pública (persona natural o persona jurídica), ***el cual debe tener fecha del presente año.***
- Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Institución Universitaria de Envigado. ***con fecha de expedición no mayor a 30 días.***
- El proponente debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así:
 - ✓ **Personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida, según sea el caso, por el Representante Legal o por el revisor fiscal del cual se deberán anexar los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores). El revisor fiscal deberá estar inscrito como tal en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
 Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los **seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

 En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- ✓ **Persona natural:** Deberá anexar planilla donde se acredite que se encuentra **al día en el pago** de aportes como independiente al sistema de seguridad social integral (pensiones, salud, riesgos profesionales conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley 100 de 1993) a la fecha de presentación de la propuesta.

- Presentar certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal). ***con fecha de expedición no mayor a 30 días.***
- Presentar certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal). ***con fecha de expedición no mayor a 30 días***
- Presentar certificados antecedentes judiciales (persona natural o representante legal persona jurídica). ***con fecha de expedición no mayor a 30 días.***
- Presentar certificado de medidas correctivas (persona natural o representante legal persona jurídica). ***con fecha de expedición no mayor a 30 días.***

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por los oferentes debe especificar el valor unitario de sus servicios; debe incluir el cálculo del IVA (cuando haya lugar) por separado y el costo total que se cobrará *en valores enteros, sin decimales*.

Es de anotar que la propuesta económica que se presente incluido el IVA, no puede superar el presupuesto oficial.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD:

- ❖ El proponente deberá acreditar mediante dos (2) contrato una experiencia mínima con entidades públicas y/o privadas en la emisión de carnets integrados a la tarjeta Cívica del Metro de Medellín bajo modalidad de entrega inmediata en las instalaciones del cliente, cuyo valor sea igual o superior al de la presente contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Elaborar y entregar los carnés de acuerdo con las características y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
2. Toma de fotografía con la calidad exigida para la transparencia del diseño
3. Realizar la carnetización de los estudiantes nuevos en las instalaciones de la IUE.
4. Registro de datos de los usuarios en el portal de cívica
5. Impresión de la tarjeta de cada usuario
6. Activación de la tarjeta del usuario en el portal de cívica
7. Creación de base de datos para ingreso al sistema de control de accesos
8. Entrega inmediata de la tarjeta al usuario
9. Atender las indicaciones y sugerencias de la IUE.
10. Designar personal altamente calificado y con experiencia en el manejo de elaboración de carnes.

11. Coordinar con el jefe de la Oficina de Admisiones y Registro, la prestación del servicio.
12. Garantizar a la Institución, la calidad de los carnés.
13. Reemplazar los carnés defectuosos o de mala calidad.
14. EL CONTRATISTA debe garantizar que todos los elementos del carné estén en perfecto estado.
15. Asumir los costos de transporte total de los elementos que se soliciten y que hacen parte del objeto contractual hasta la oficina de admisiones y registro ubicado en las instalaciones de la IUE.
16. Cuando se presenten fallas en los componentes de las matrices o cuando se evidencie que no cumplen la norma técnica o que no cumplen con las características mínimas exigidas, el contratista debe reemplazar las tarjetas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la devolución.
17. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones del contrato
18. Ejecutar el contrato en plena coordinación con el supervisor designado por la IUE para garantizar su cabal cumplimiento.
19. Cumplir con el tiempo estipulado para la entrega del servicio.
20. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad en desarrollo del objeto contractual.
21. El contratista no podrá subcontratar, ni ceder el contrato sin previa autorización escrita de la IUE.
22. Entregar una ficha técnica de los productos entregados.
23. El contratista se compromete a presentar durante la ejecución del futuro contrato el pago de la seguridad social integral, incluyendo afiliación a la ARL, del personal que ejecutara el objeto contractual.
24. Cuando por razones no atribuibles al contratista no se realice la toma de fotografía de algunos usuarios y por ende no se cumpla con la entrega inmediata de la correspondiente tarjeta, la institución procederá con la recolección de las fotografías del personal faltante (previo envió por parte de cada usuario). El contratista deberá recibir y procesar las mismas, siempre y cuando estas cumplan con las especificaciones requeridas, de lo contrario deberá informar a la institución para solicitar las correcciones pertinentes y que de esta manera se cumpla con la carnetización al 100% de la población de acuerdo al objeto del contrato
25. Cumplir con las demás obligaciones que se infieran según la modalidad y el objeto de este contrato.
26. Registrarse y mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
27. Presentar en las fechas indicadas por la Institución Universitaria de Envigado, el Informe de actividades contractuales anexando el pago de la seguridad social integral y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos, los cuales serán publicados en el tiempo pertinente en el aplicativo SIA OBSERVA de la Auditoría General de la República.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación de las propuestas será realizada por la Oficina Asesora Jurídica y el responsable del proceso asignado por la Institución, conforme a las estipulaciones legales

- La adjudicación del proceso se hará de acuerdo a las estipulaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011.
- A la propuesta que presente menor precio se le verificarán los requisitos habilitantes determinados en la invitación. La Institución realizará la corrección aritmética con base en los valores unitarios presentados por los proponentes y las cantidades descritas en las especificaciones.

- En el evento en que el proponente que ofertó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la comunicación de la Aceptación de la Oferta.
- En caso de que quien ofertó el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes, se le requerirá por una sola vez para que aclaré o complemente la información relacionada con los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011.
- En caso de que esto no cumpla, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, lo que podrá implicar modificación al cronograma publicado en el presente aviso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

PROPUESTAS FRENTE AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO (NO FACTURA IVA):

Manifiesta Colombia compra eficiente que:

"(…) Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios."

PROPUESTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, la Oficina Asesora Jurídica de la Institución, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se entenderá que existe un empate entre los oferentes, cuando los mismos, presenten las propuestas económicas con el mismo valor económico. En el evento de que esto suceda, la Institución verificará, el orden y hora de entrega de las propuestas presentadas, y realizará la respectiva verificación de los requisitos habilitantes, sólo al proponente que haya entregado primero la propuesta.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

En el contrato a celebrar, por parte de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO se pueden presentar diferentes tipos de riesgos que afectan la relación contractual y adecuada adquisición, dentro de los principios de eficiencia y eficacia; los cuales deben ser identificados, ponderados y establecer el responsable en caso tal de que sean materializados y causen daños económicos.

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

1. Estableciendo una forma de pago de tal manera que solo se efectúe el mismo una vez se produzca la entrega del bien o el servicio a entera satisfacción.
2. Estipulando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en el contrato.
3. Estricto seguimiento por parte del supervisor del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios previos, unidades, especificaciones, anexos técnicos	Entrega del producto incorrecta, llevando a costos adicionales	2	5	7	alta	contratista	Reducir la probabilidad, revisando los términos de referencia antes de ser publicados	1	5	6	alto	no	Contratistas e Institución Universitaria de Envigado	Al inicio del Proceso de contratación	antes del cierre del proceso	supervisando los estudios previos con los documentos soportes	durante todad la etapa precontratual y hasta antes del cierre del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el oferente en la elaboración de las propuestas o en los documentos relacionados en los estudios	Entrega del producto incorrecto, llevando a costos adicionales	1	5	6	alta	contratista	Revision exhaustiva de las propuestas de los oferentes	1	4	5	medio	no	contratista	En la evaluación de las propuestas	En el informe de Evaluación de las propuestas	supervisando los estudios previos	durante todad la etapa precontratual y hasta antes del cierre del proceso
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Insolvencia del Contratista	suspensión de la elaboración	1	5	6	alta	contratista	Contemplar la solides financiera necesaria para el proceso de contratación	1	2	3	bajo	si	Institución Universitaria de Envigado	Al inicio de los estudiaos previos y análisis financiero	al cierre del proceso	supervisando los estudios previos	durante todad la etapa precontratual y hasta antes del cierre del proceso
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento del precio del bien o servicio contrato entre la presentación de la oferta y la entrega real	Sobrecosto del producto	1	4	5	medio	contratista	realizar proyecciones económicas del valor del producto	1	2	3	bajo	no	contratista	En la estructuración de la oferta	presentación de la oferta	supervisando los estudios previos	durante todad la etapa precontratual y hasta antes de finalizar elcontrato

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para amparar los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá adquirir una póliza de seguros, en un término no inferior a tres (3) días, a través de una compañía de seguros legalmente constituida, de reconocida solvencia, la cual ha de cubrir los citados perjuicios en los términos y porcentajes que se señalan a continuación, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, se exigirá la siguiente:

a) **Garantía de Cumplimiento**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más.
b) **Garantía de Calidad del Servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será la vigencia del contrato, y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, **EL**

CONTRATISTA debe pagar a nombre de **EL CONTRATANTE** a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL CONTRATANTE** adeude a **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

MULTAS. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, la Entidad Contratante de conformidad con el inciso 2 del artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas de uno por ciento (1%) del valor toral del contrato, sin que estas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

TERMINACIÓN. El presente contrato o cualquiera de los servicios termina con el vencimiento de los plazos en los términos aquí estipulados, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo o en las respectivas actas, sin embargo, las partes pueden dar por terminado el contrato o alguno de los servicios en él incorporados o en los siguientes casos: **a)** cuando exista solicitud de una autoridad competente; **b)** en cualquier momento por mutuo acuerdo.

CONTRATO COMPLETO. Sin perjuicio de lo convenido, la propuesta presentada por el contratista y sus anexos, contienen la totalidad del acuerdo y entendimiento entre las partes en relación con las áreas que constituyen su objeto.

INDEMNIDAD. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener indemne a **EL CONTRATANTE** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

DEBIDO PROCESO. Para la aplicación de las multas, sanciones, terminación unilateral y declaratoria de incumplimiento y de caducidad, se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. Para la legalización del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar el impuesto a que haya lugar según el tipo de contrato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Que, teniendo en cuenta las modificaciones que trajo consigo el Decreto 1860 de 2021, en su numeral 3,4 y parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la presente convocatoria a Mipyme.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se encuentra sujeta a que se limite a Mipymes.

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Elaboró: Luisa Fernanda Piedrahita Correa Profesional Especializado **Firma**	**Aprobó:** Jose Leonardo Ospina Agudelo Jefe Oficina Asesora Jurídica **Firma:**